



MINISTERIO DE SALUD



Nº/24 -2011/SIS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 26 AGO 2011

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27657 – Ley del Ministerio de Salud, se creó el Seguro Integral de Salud (SIS) como un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud con la misión de administrar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud individual de conformidad con la política del Sector;

Que, con Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, se estableció el marco normativo del aseguramiento universal en salud a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud; constituyéndose el Seguro Integral de Salud como una de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 048-2010, se dictaron medidas económicas y financieras destinadas a la implementación del Aseguramiento Universal en Salud en las Zonas Pilotos, y entre otras disposiciones, se declaró en reestructuración el Seguro Integral de Salud por el plazo de (180) días; al término del cual, el SIS deberá contar con los documentos normativos técnicos de gestión institucional aprobados y adecuados con su rol de Institución Administrativa de Fondos de Aseguramiento en Salud;

Que, en ese sentido, mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, el que define la nueva estructura orgánica y específica de las funciones generales de sus órganos;

Que, el numeral 11.5 del artículo 11° del citado Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, establece que corresponde al Jefe del SIS aprobar normas, directivas, procedimientos y actividades que posibiliten el cumplimiento de los objetivos institucionales, asimismo el numeral 11.8 del artículo 11° del mismo Reglamento, determina que corresponde al Jefe del SIS expedir Resoluciones dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 114 -2011/SIS, de fecha 05 de agosto de 2011 se aprueba la adecuación y el reordenamiento de los cargos Directivos de confianza, contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Resolución Suprema N° 026-2002-SA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 117-2011/SIS, se aprueba la adecuación y reordenamiento del cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Resolución Suprema N° 026-2002-SA, en relación al CAP 004 que establece la creación del cargo de Jefe Adjunto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 814-2010/MINSA, de fecha 20 de octubre de 2010, que designa al Médico Cirujano José Carlos Del Carmen Sara, como Sub Jefe del Seguro Integral de Salud;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 046-2010/SIS, de fecha 30 de marzo de 2010, se designa al Abogado Manuel Eduardo Larrea Sánchez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud, CAP N° 017;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2010/SIS, de fecha 23 de setiembre de 2010, se designa al Economista Julio Segundo Acosta Polo, en el cargo de confianza de Gerente de Financiamiento del Seguro Integral de Salud, CAP N°096;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 127-2010/SIS, de fecha 30 de setiembre de 2010, se designa a la Licenciada Sara Luz Hurtado Cristóbal, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Seguro Integral de Salud, CAP N°023;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 136-2010/SIS, de fecha 20 de octubre de 2010, se designa al Ingeniero Miguel Santiago Ávila Jara, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Informática y Estadística del Seguro Integral de Salud, CAP N°063;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 19-2011/SIS, de fecha 14 de febrero de 2011, se designa al Médico Cirujano Pedro Fidel Grillo Rojas, en el cargo de Gerente de Operaciones del Seguro Integral de Salud, CAP N°084;

Que, en ese orden de ideas, se considera pertinente la adecuación de la denominación de los cargos de los Directivos de Confianza del Seguro Integral de Salud, de acuerdo a lo aprobado mediante Resolución Jefatural N° 114 -2011/SIS;

Con el Visto bueno de Secretaría General y de la Dirección General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos N° 11.5 y 11.8 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar la adecuación de la denominación de los cargos de los Directivos de Confianza del Seguro Integral de Salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 114 -2011/SIS y 117-2011/SIS según el siguiente detalle:

Nº DE CAP	FUNCIONARIO	PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE ACUERDO A LA RJ N° 114 y 117 -2011/SIS
004	JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA	JEFE ADJUNTO
017	MANUEL EDUARDO LARREA SANCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
096	JULIO SEGUNDO ACOSTA POLO	GERENTE DE LA GERENCIA DE NEGOCIOS Y FINANCIAMIENTO
023	SARA LUZ HURTADO CRISTOBAL	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
063	MIGUEL SANTIAGO AVILA JARA	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
084	PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS	GERENTE DE LA GERENCIA DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE LAS PRESTACIONES

Regístrese y comuníquese

  
**Dr. LUIS ALBERTO HUARACHI QUINTANILLA**  
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

